



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de julio de 2023

Ref.: Sucesión intestada – Auto inadmite demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00617-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

- 1.** Aporte los poderes otorgados por las señoras Bibiana Adriana Nieto Caldero y María Liz Yamile Nieto De Álvarez dirigidos a este despacho, debido a que los allegados con la demanda, están dirigidos al Juez de Familia Circuito. Se advierte, que deben cumplir con las formalidades del artículo 74 del CGP o del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.
- 2.** Dirigir la demanda contra todos los herederos determinados e indeterminados de la causante.
- 3.** Aporte el inventario de los bienes relictos y de las deudas de la herencia, junto con las pruebas que se tengan sobre ellos (certificado de tradición con una expedición no menor de 30 días), de conformidad con lo establecido en el Núm. 5 y 6 del artículo 489 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 444 ibídem, **en escrito separado**.

Presente la demanda debidamente integrada con la subsanación realizada.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 117 del 21 de julio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d31d48459fd5d4401354b2776c602a3f4c13b830577e8e81130b580fa1ddc8**

Documento generado en 19/07/2023 04:39:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>